

CI/010/MPPRE/2017

“Consultoría Nacional para la Elaboración de propuesta tecnológica para el diseño de una red interinstitucional capaz de permitir la carga y el análisis de datos del Sistema Nacional de Seguimiento de los Instrumentos de Derechos Humanos ratificados por la República Bolivariana de Venezuela”

Caracas, **27 de abril de 2017**

ACLARATORIA 01

Pregunta 01.

¿El oferente debe realizar el desarrollo del sistema solicitado o la su organización cuenta con un equipo de programadores, con quien se podrá contar para el desarrollo del sistema solicitado? Realizo la pregunta pues, en principio se está solicitando una consultoría, pero hay ciertos puntos dentro de las funciones del consultor que sugieren el desarrollo del sistema también es parte de las responsabilidades del consultor.

Respuesta 01

No debe realizar ningún desarrollo en torno al funcionamiento del sistema. La organización será el administrador del funcionamiento a través de la instancia correspondiente a tecnología de la información. El consultor deberá realizar sus aportes en términos de mejoras de aplicativos y funcionalidades del sistema en el marco de las posibilidades que brinda el propio sistema y los módulos de administración de bases de datos que se desprendan del funcionamiento del sistema. Lo central es garantizar la operatividad del sistema y el diseño de las herramientas didácticas que faciliten su utilización. Los aportes relacionados con los niveles de interoperabilidad, los protocolos de seguridad y los mecanismos de actualización.

Pregunta 02. En caso de que sí exista un equipo de desarrollo asignado a este proyecto, ¿Es posible conocer de cuántas personas es el grupo?

Respuesta 02

Esta información será comunicada oportunamente.

Para mayor información, favor ingresar a través del siguiente enlace:
http://procurement-notice.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=37070

Agradeciendo su debida atención, se despide,

**CENTRO DE SERVICIOS
PNUD VENEZUELA**